

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria OPE 682-2022 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

Candidaturas admitidas:

REFERENCIA
OPE682-2022-66ec60e065170
OPE682-2022-66e7ebb30e2c6
OPE682-2022-66ea752b8b2f1
OPE682-2022-66e59e483fde7
OPE682-2022-66ed8975d316c
OPE682-2022-66ed2954db031
OPE682-2022-66dac9a8edfcf
OPE682-2022-66e312903f05a

Candidatura excluida: por no presentar el formulario correspondiente a la convocatoria

REFERENCIA
OPE45-2022-66857092c2196

Fecha de publicación a efectos de plazos: 23 de septiembre de 2024

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **10 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.